



NORMATIVAS NATACION ASPECTOS GENERALES Temporada 2017-2018

Como ampliación a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento General de la RFEN, se establecen los siguientes puntos:

1. CATEGORIAS

Para la temporada 2017-2018, las categorías serán las siguientes:

MASCULINO		CATEGORIAS	FEMENINO	
EDAD	AÑO NACIMIENTO		AÑO NACIMIENTO	EDAD
11 años	2007	BENJAMIN	2008	10 años
12 años	2006		2007	11 años
13 años	2005	ALEVIN	2006	12 años
14 años	(*) 2004		(*) 2005	13 años
15 años	2003	INFANTIL	2004	14 años
16 años	2002		2003	15 años
17 años	2001	JUNIOR	2002	16 años
18 años	2000		2001	17 años
19 años	1999	ABSOLUTO JOVEN	2000	18 años
20 años	1998		1999	19 años
21 años y mayores	1997 y anteriores	ABSOLUTO	1998 y anteriores	20 años y mayores

(*) 2004-Masculinos y 2005-Femeninos a efectos de poder ser seleccionados para Copa COMEN 2018, podrán competir en el Cto. de España Infantil de Invierno.

2. MARCAS DE INSCRIPCIÓN

2.1 Referencia de marcas de inscripción.

3	Competición:	Fechas límite: desde - hasta (ambos inclusive)	Marcas mínimas expresadas en sistema	Tipo de piscina
	Copa de Clubes – División Honor, 1ª Dv, 2ª Dv	01.Oct.2016 – 03.Dic.2017	Electrónico-Semiautomático	50
	Cto. España Absoluto P25	23.Sep.2016 – 05.Nov.2017	Electrónico-Semiautomático	25
	Cto. España CC.AA. Júnior - Infantil P50	17.Dic.2016 – 28.Ene.2018	Electrónico-Semiautomático	50
	Cto. España Selecciones Autonómicas P25-CSD	17.Ene.2017 – 25.Feb.2018	Electrónico-Semiautomático	25
	Cto. España de Edades Infantil Invierno P50	22.Ene.2017 – 04.Mar.2018	Electrónico-Semiautomático	50
	Cto. España Absoluto Open Primavera P50	07.Feb.2017 – 18.Mar.2018	Electrónico-Semiautomático	50
	Cto. España Junior P50			
	Cto. España Absoluto Open Verano P50	11.May.2017 – 24.Jun.2018	Electrónico-Semiautomático	50
	Cto. España Junior Verano P50			
	Cto. España Alevín Verano P50	19.May.2017 – 01.Jul.2018	Electrónico-Semiautomático	50
	Cto. España Infantil Verano P50	26.May.2017 – 08.Jul.2018	Electrónico-Semiautomático	50

Temporada 2018-2019 (año natural 2018)

	Cto. España Absoluto Invierno P25	15.Sep.2017 – 28.Oct.2018	Electrónico-Semiautomático	25
	Copa de Clubes – División Honor, 1ª Dv, 2ª Dv	01.Oct.2017 – 02.Dic.2018	Electrónico-Semiautomático	50



3. MARCAS MINIMAS Y CONVERSION

3.1 Para la conversión de los tiempos realizados en piscina de 25 metros a piscina de 50 metros, se utilizará la tabla que se expresa en el apartado siguiente, sumando al tiempo de piscina de 25 metros, el tiempo expresado en segundos y décimas que se indica en la tabla para la prueba correspondiente. Para la conversión de piscina de 50 m. a 25 m. se aplicará el procedimiento pero inverso.

3.2 Tabla de conversión de marcas:

	MASCULINOS					FEMENINOS				
	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS
50	0,70	1,10	0,80	0,30		50	0,40	1,00	0,60	0,30
100	1,60	2,50	2,30	1,30		100	1,00	2,20	2,00	0,80
200	3,40	5,70	6,00	3,10	4,90	200	2,40	5,70	4,50	2,40
400	7,20				10,00	400	5,20			7,50
800	15,70					800	11,90			
1500	29,50					1500	22,30			
4x50	2,80				2,90	4x50	1,60			2,30
4x100	6,40				7,70	4x100	4,00			6,00
4x200	13,60					4x200	9,60			

3.3 La conversión para los tiempos acreditados en forma manual a electrónico se sumará 19 centésimas, excepto para las pruebas de 50 metros que se sumarán **29 centésimas**.

3.4 En ningún caso se harán estas conversiones, sino que se limitará a expresar el tiempo tal como es, marcando E o M en el apartado correspondiente de la relación nominal.

3.5 El plazo de inicio en la consecución de marcas mínimas para todas las competiciones será a partir de **14 meses antes** del primer día del Campeonato.

4. CONFECCION DE SERIES.

4.1. En las competiciones estatales, las series se confeccionarán con la mejor marca del nadador en el periodo exigido.

4.2. Para las pruebas eliminatorias, finales y contrarreloj se utilizarán DIEZ calles siempre que estén disponibles.

Para las pruebas de relevos se confeccionarán las series en OCHO calles para piscina de 25 mts y DIEZ calles para piscina de 50 mts.

4.3. Para el Cto. de España de Comunidades Autónomas Junior-Infantil, el Cto. de España Infantil Invierno (finales), el Cto. España Absoluto Open de Primavera, el Cto. de España Junior P50 Primavera, el Cto. de España Absoluto de Verano (finales) y la Copa de Clubes, la confección de las series se realizará atendiendo a la normativa particular de cada competición.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se deberán realizar con la mejor marca del nadador en el periodo señalado.

5.2. Las inscripciones se deberán realizar a través de la aplicación informática - intranet de la RFEN.

5.3. Se deberá enviar a: rfen@rfen.es:

- Informe del acta de preinscripciones en formato PDF, donde viene relacionado el técnico del Club y la persona de contacto. Si asistiera algún técnico más, debe relacionarse en el correo electrónico de las inscripciones, al igual que los nadadores que solo participarán en las pruebas de relevos.

6. BAJAS Y NO PRESENTADOS

6.1. Se cobrará una cuota de 10€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Se exceptuaría del pago de esta cuota aquellos casos que por motivos de fuerza mayor fueran justificados.

6.2. Si un nadador no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una cuota de 20€.

7. JURADO

En el Jurado de las competiciones que se relacionan, el Comité de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora, debe nombrar Inspectores de Viraje (ver Reglamento Técnico de Natación N.2.5. "Inspectores de Viraje"):

- Campeonato de España Absoluto de Invierno P25.
- Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Primavera P50
- Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Verano P50



8. INSTALACIONES

Todas las competiciones de carácter estatal podrán realizarse en piscinas de 8 ó 10 calles.

9. NADADORES EXTRANJEROS

Para todas las competiciones de ámbito estatal excepto los Campeonatos de España Open:

- 9.1. Podrán participar deportistas comunitarios con la cuota de actividad estatal tramitada a favor de un Club español, siempre que su familia acredite documentalmente residir en España por motivos laborales o de otra índole.
- 9.2. También podrán participar los deportistas no comunitarios, con la cuota de actividad estatal tramitada a favor de un Club español, siempre que acrediten documentalmente tener un año de residencia en España.

10. CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL DE TÉCNICOS

Para todas las competiciones de ámbito estatal los técnicos que aporten los clubes o federaciones territoriales podrán acceder a pie de piscina siempre que dispongan de la cuota de actividad estatal en vigor para la temporada en curso.

En todas las competiciones deberán realizar la inscripción del técnico(s) según la norma establecida.

Madrid, 2 de diciembre de 2017.